



**ADENDO No: 02**  
**CONTRATACION DIRECTA NUMERO 30 DE 2006**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 30 de 2006, cuyo objeto consiste en seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PISOS 2 Y 18, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PISO 1, DISEÑO PARCIAL PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PISO 7 Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 Y 18 DEL EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL.

**PRIMERA:** Modificar parcialmente el numeral **3. 1.6. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO**, el cual quedará así:

**3. 1.6. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
Entrega de la propuesta.	17/10/2006 3:00 P.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	17/10/2006 hasta el 20/10/2006.	
Exhibición informes de evaluación	23/10/2006.	
Adjudicación	24/10/2006	
Remisión y publicación hoja de vida persona natural o jurídica al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y publicación en la página web del Ministerio	25/10/2005 al 31/10/2006	<a href="http://www.mincomercio.gov.co">http://www.mincomercio.gov.co</a> <a href="http://www.presidencia.gov.co/deptos/">www.presidencia.gov.co/deptos/</a>

**SEGUNDA:** Modificar parcialmente el numeral **4.1. Entrega de las Propuestas**, el cual quedará así:



#### 4.1. Entrega de las Propuestas

Las ofertas deberán depositarse en la urna ubicada en el piso 9° Grupo Contratos del Edificio Centro de Comercio Internacional, calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C. entre las 3:00 p.m. del 04 de octubre y antes de las 3:00 p.m. del 17 de octubre de 2006.

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria

**TERCERA:** Modificar parcialmente el numeral **5.3. Cierre de la Contratación No. 30 de 2006**, el cual quedará así:

#### 5.3. Cierre de la Contratación No. 30 de 2006

De conformidad con los términos de referencia de la Contratación No. 30 de 2006 se cerrará a las 3:00 p.m. del día 17 de octubre de 2006.

Llegado el día y la hora señalada se procederá a la apertura de la urna señalada para el efecto. De esta diligencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de lo sucedido en ella, con indicación de las ofertas depositadas en la urna destinada para el efecto, y el número de volúmenes y folios que las componen.

El acta será firmada por quienes intervengan en la diligencia a que se refiere este ítem.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Licitación, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB, Dirección [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)

**CUARTA:** Modificar parcialmente el numeral **5.5. Consulta y Entrega de los Términos de Referencia**, el cual quedará así:

#### 5.5. Consulta y Entrega de los Términos de Referencia

Los términos de referencia pueden ser consultados en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que funciona en esta ciudad en la calle 28 No. 13 A-15, piso 9°, entre el 04 de octubre y el 17 de octubre de 2006 en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los presentes términos de referencia podrán ser retirados en el Grupo Contratos a partir de las 3:00 p.m. del día 04 de octubre y hasta las 3:00 p.m. del día 17 de octubre de 2006, para lo cual **deben presentar un diskette nuevo de 3.1/2.**

Estos pre-términos de referencia también podrán ser consultados en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) / servicios en línea / contratación, a partir del 29 de septiembre de 2006.



Para los efectos previstos en el último inciso del artículo 4º del Decreto 679 de 1994, las personas naturales que retiren los presentes términos de referencia deberán manifestar el nombre de la persona por cuya cuenta actúan.

**QUINTA:** Modificar parcialmente el numeral **5.6. Análisis y Evaluación de las Propuestas**, el cual quedará así:

#### **5.6. Análisis y Evaluación de las Propuestas**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuará los estudios jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas dentro del plazo comprendido entre el 17 y el 20 de octubre de 2006.

Durante este término el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

**SEXTA:** Modificar parcialmente el numeral **5.7. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**, el cual quedará así:

#### **5.7. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las OFERTAS, los cuales permanecerán en el Grupo Contratos por un término improrrogable de un (1) día hábil (23 de octubre de 2006), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. o en la página web del MINISTERIO [www.mincomercio.gov.co/contratacion](http://www.mincomercio.gov.co/contratacion) para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado, o enviarlas vía correo electrónico a [contratacion@mincomercio.gov.co](mailto:contratacion@mincomercio.gov.co). En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas antes de la adjudicación.

**SEPTIMA:** Modificar parcialmente el numeral **5.14. Adjudicación del Contrato**, el cual quedará así:

#### **5.14. Adjudicación del Contrato**

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera TOTAL. No se aceptarán propuestas parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los términos de referencia.



Igualmente, el valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado so pena de rechazo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato derivado de la Contratación No. 30 el día 24 de octubre de 2006, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con el presente proceso de contratación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará únicamente adjudicación total y tramitará un contrato con formalidades plenas derivado de la Contratación No. 17 de 2006, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con la celebración de este proceso de contratación.

**NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no suscribirá contrato alguno, con quien se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.**

**LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.**

Bogotá, D.C., 10 de Octubre de 2006